

Acta N° 29/2012.- En la ciudad de San Carlos, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos; encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez, señor Carlos Lorenzo Pérez. La reunión da comienzo a la hora 13:45.

Informes de Secretaría

Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Copia del expediente 2012-88-02-00611 – Gestionante: Junta Departamental de Maldonado – Edil: Juan Carlos Ramos, Asunto: avances del sistema único de cobro de ingresos vehiculares (SUCIVE)

Dando acuso de recibo de: 1) convocatoria para concurrir el día 17 de agosto del corriente, a la hora 14:00, al Salón Oval, 5to Piso Intendencia Departamental de Maldonado, a fin de tratar el tema: Sociedad Unión de San Carlos. Estarán presentes en la ocasión Director de Hacienda, Directora de Descentralización y Cultura y Turismo. 2) Memorando N° 303/2012, remitido por Dirección General de Cultura, cuyo asunto es: Consultoría de Jorge Melguizo. 3) solicitud de audiencia gestionada por Dirección de Hospital “Florencio Alvariza” y Club Atenas, con el fin de tratar asuntos de interés que articulan a ambas instituciones. (Audiencia para el día lunes 20 de agosto del corriente).

- Señores concejales firman Formulario de Observaciones N° 7766, donde se expresa, por parte del Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la Republica, que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 97 del TOCAF, las facturas allí detalladas han sido observadas por carecer de disponibilidad presupuestal para atender los mismos. Importe \$u 7.935 (pesos uruguayos siete mil novecientos treinta y cinco).
- El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, informa sobre la agenda de reuniones a realizarse el día 14 de agosto del corriente: hora 11:00, con Dirección General de Asuntos Legales, tema: Digesto. Hora 14:00, señor Intendente y otras Direcciones, tema: AFE. Hora 15:00, señor Intendente y otras Direcciones, tema: ocupación de terrenos en zona balnearia.-

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 05442/2012

Expediente 2012-88-01-11039. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: contrato para Los Lugareños – 31 de agosto.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al señor Fernando Caraballo, representante del grupo “Los Lugareños”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato, sería por una actuación el día 31 de agosto del corriente, en instalaciones del Club Oriental, y cuyo importe ascendería a \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil);

CONSIDERANDO: I) que dicho evento sería en beneficio del Movimiento de Mujeres de San Carlos;

II) que por expediente 2012-88-01-10955, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al señor Fernando Caraballo, por una presentación del grupo “Los Lugareños”, la que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente, en instalaciones del Club Oriental, por una suma de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), siendo dicho evento en beneficio del Movimiento de Mujeres de San Carlos.

2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.

3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 05451/2012

Expediente 2012-88-01-11649. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitan contrato para “Gardeleando”.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de un Contrato Artístico al grupo “Gardeleando”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho contrato, sería por una actuación el día 31 de agosto del corriente, en instalaciones del Club Oriental, y cuyo importe ascendería a \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil);

CONSIDERANDO: I) que dicho evento sería en beneficio del Movimiento de Mujeres de San Carlos;

II) que por expediente 2012-88-01-10955, se realizó la reserva correspondiente al presente gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico al grupo “Gardeleando”, por una presentación, la que tendrá lugar el día 31 de agosto del corriente, en instalaciones del Club Oriental, por una suma de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), siendo dicho evento en beneficio del Movimiento de Mujeres de San Carlos.
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina a la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-10955.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.
- 4.- Remitir copia de la presenta a Dirección de Casa de la Cultura.

- A la hora 14:05, ingresan a sala los arquitectos Ricardo Pereira y Santiago Pons, de Unidad de Gestión Territorial, y el señor Sebastián Plada, integrante de la Mesa Representativa de los Talleres de Ordenamiento Territorial, siendo el tema a tratar: “ la faja constituida por padrones rurales, frentistas a la Ruta Nacional N° 9 (al Sur y Norte de la misma) desde Zanja de Chávez hasta el Arroyo San Carlos, adquiera el atributo de potencialmente transformable a la Categoría Suburbano para actividades Productivas de Bienes y Servicios.” Se retiran de sala a la hora 15:00.
- El funcionario Richard Barrios, Encargado de Unidad de Recolección de Residuos, ingresa a Sala a la hora 15:05; éste ha sido convocado, ante planteamiento realizado por el Concejal Profesor Huber Aguerrebere, en Sesión del día 06/08/2012, a fin de conocer los criterios que se han tomado para la reubicación de los contenedores de basura, que se retirarán de calles 18 de Julio, Treinta y Tres y 25 de Agosto. En el día de la fecha el Concejal peticionante no se encuentra presente en Sala, por lo que el informe que realizare el funcionario Richard Barrios, será transcrito y entregado al Profesor Aguerrebere. El funcionario se retira de sala a la hora 15:10. (El señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, Mociona: que el retiro de los contenedores que se va a realizar el próximo fin de semana, sea difundido en la prensa, a través de Oficina de Protocolo, RRPP y Comunicaciones, para conocimiento de los vecinos de San Carlos. Por la afirmativa: 4/4).

Resolución N° 05444/2012.

Expediente 2012-88-01-11402. Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: solicitan afectación del enclave ubicado en el cruce de las rutas Nacionales 9 y 39, con el fin de permitir la instalación de actividades de servicios de ruta y logísticos en la región.

VISTO: la necesidad de recalificar el territorio enclavado en el cruce de las rutas Nacionales N° 9 y 39;

RESULTANDO: que a tales efectos, en Sesión del día 06/08/2012, mediante Resolución N° 05220/2012, se solicita a Unidad de Gestión Territorial que “tenga a bien analizar la posibilidad de afectar el enclave de las Rutas N° 39 y N° 9, de forma de permitir la instalación de actividades de servicios en ruta y servicios logísticos a la región (dentro y fuera del departamento)”;

CONSIDERANDO: I) el informe que luce en actuación 2, elevado por Unidad de Gestión Territorial, sobre la viabilidad de lo peticionado, diciendo en su punto 5) “que en consideración a todos los puntos anteriores se propone realizar un revisión no sustancial en la Categorización Inicial de Suelos que fuera aprobada en el Decreto 3867, del 2010, de forma que la faja constituida por padrones rurales, frentistas a la Ruta Nacional N° 9 (al Sur y Norte de la misma) desde Zanja de Chávez hasta el Arroyo San Carlos, adquiera el atributo de potencialmente transformable a la Categoría Suburbano para actividades Productivas de Bienes y Servicios.”

II) que en Sesión del día de la fecha, a fin de asegurar la participación prevista en el Art. 46 del Decreto 3866, se mantuvo una reunión entre integrantes de este Municipio, los Arquitectos Ricardo Pereira y Santiago Pons, en representación de Unidad de Gestión Territorial y el señor Sebastián Plada, integrante de la Mesa Representativa de los Talleres de Ordenamiento Territorial, con el fin de explicar, considerar y desarrollar el tema de referencia;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

1.- Ante lo informado en actuación 2 por Unidad de Gestión Territorial, y la reunión mantenida con integrantes de dicha Unidad, el señor Sebastián Plada, integrante de la Mesa Representativa de los Talleres de Ordenamiento Territorial, este Municipio, eleva estos obrados, con opinión favorable, a Unidad de Gestión Territorial, a los efectos de que se instrumenten los mecanismos pertinentes para que se recalifique la zona comprendida por los padrones rurales frentistas a la Ruta Nacional N° 9 (al Sur y al Norte de la misma), desde Zanja de Chávez hasta el Arroyo San Carlos, adquiera el atributo de potencialmente transformable a la Categoría Suburbano para actividades Productivas de Bienes y Servicios.

Resolución N° 05441/2012

Expediente 2012-88-01-10990. Gestionante: Liga Departamental de Bochas de Maldonado. Asunto: apoyo económico.

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, se solicita apoyo económico;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Carlos W. Fuentes y Wilder Fuentes, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de la Liga Departamental de Bochas de Maldonado, expresando, que lo peticionado es con motivo de celebrarse el Campeonato Nacional de Selecciones de Bochas, en la Categoría Tercetos Juveniles Sub-18, los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente;

CONSIDERANDO: I) que se deberá dar alojamiento y alimentación a las cinco representaciones que participarán en dicho campeonato;

II) que siendo un deporte “menor”, no es ajeno al esfuerzo general, fomentando en la sociedad y en particular en la juventud, valores globales, como así también, amistad, fraternidad y humildad;

III) el informe elevado por Dirección de CE.DE.M.CAR., diciendo, que tres de los integrantes de la Selección de nuestro departamento, son oriundos de nuestra ciudad, por lo tanto sugiere dar lugar a la colaboración solicitada;

IV) lo informado en actuación 4, sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4):

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar una colaboración, con la “Liga Departamental de Bochas de Maldonado”, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), para solventar parte de los gastos de alimentación y alojamiento generados en la organización del Campeonato Nacional de Selecciones de Bochas, en la categoría de Tercetos Juveniles Sub-18, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de agosto del corriente.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a fin de realizar la imputación y reserva del presente gasto, y demás trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 05443/2012

Expediente 2012-88-01-11296. Gestionante: Instituto San Carlos. Asunto: corte de calle día 17/08/2012.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para un corte de calle el día 17 de agosto del corriente;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Maestra Rosario Techera, en su calidad de Directora Inicial y Primaria de Instituto San Carlos, expresando, que dicho corte sería con motivo de realizar una jornada recreativa para los niños, en el horario de 13:30 a 17:30 horas;

CONSIDERANDO: I) que la calle donde se peticiona el corte sería Rincón, entre calles Ituzaingó y Carlos Cal;

II) el informe remitido por Oficina de I.G.M., diciendo, que teniendo en cuenta el sentido de circulación vehicular de la calle Rincón, el horario en que se solicita el corte de calle y la cantidad de tiempo en que piensan tener la calle cerrada, podría viabilizarse el requerimiento del centro de estudios, puntualizando, que el cierre se realizará con barreras, cintas y controles periódicos por parte de personal inspectivo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4):

R E S U E L V E N:

1.- Autorizar, en base a lo informado por Oficina de I.G.M., el corte de calle Rincón, entre calles Ituzaingó y Carlos Cal, peticionado por Instituto San Carlos, a llevarse a cabo el día 17 de agosto del corriente, en el horario comprendido entre las 13:30 y 17:30 horas, con motivo de realizar una jornada recreativa para los niños.

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante, cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Resolución N° 05450/2012

Expediente 2012-88-01-11621. Gestionante: Polakoff y Cia. Asunto: corte de calle día 18/08/2012.

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para un corte de calle desde día 18 al 19 de agosto del corriente;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Raquel Álvarez, Gerente de Publicidad y RRPP de la firma “Polakoff y Cia”, indicando que dicho cierre lo motiva la realización de un rodaje publicitario para el comercial del mes aniversario el cual se celebraría en el mes de setiembre;

CONSIDERANDO: I) que la calle donde se peticiona el corte sería Sarandí, entre calles Treinta y Tres y 18 de Julio, a partir del día 18 de agosto a la hora 22:00, hasta el día 19 de agosto a la hora 09:00;

II) que en dicho rodaje estarían involucradas una cantidad aproximada a ciento cincuenta personas, que por momentos se reproducirá música para realizar blyaback, respetando las normativas en cuanto a volumen permitido, utilizando un equipo generador y una carpa, la cual se ubicará en la plaza “Artigas”, la cual se comenzaría a armar el día sábado a la hora 15:00;

III) que el set de grabación se comenzaría a armar alrededor de la hora 17:00, sin cerrar las calles y sin obstruir el paso de vehículos y peatones;

IV) el informe remitido por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4):

R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, a la señora Raquel Álvarez, Gerente de Publicidad y RRPP de la firma “Polakoff y Cia”, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, el corte de calle Sarandí, entre calle Treinta y Tres y 18 de Julio, a partir del día 18 de agosto del corriente a la hora 22:00, hasta la hora 09:00 del día 19 de agosto, con motivo de la realización de un rodaje publicitario para el comercial del mes aniversario, el cual se celebraría en el mes de setiembre, debiendo la gestionante, coordinar con la Asesora Legal de este Municipio, los términos en que se realizará el préstamo de plaza “Artigas”, y, con Oficina de I.G.M., los niveles de la música a emitir y el armado del set de grabación.
- 2.- Pase estas actuaciones a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, pase a Asesora Legal, Doctora Lourdes Baceda.
- 3.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M..

Resolución N° 05445/2012

Expediente 2012-88-01-11511. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – COSEPP . Asunto: proyecto B8 – plaza de El Tesoro.

VISTO: que el proyecto del Presupuesto Participativo “B8: plaza en El Tesoro con ciclo vía – caminería interna – juegos infantiles – parqueizamiento y otros”;

CONSIDERANDO: que cuenta con un acuerdo de ejecución presupuestal de \$u 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4):

R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo “B8: plaza en El Tesoro con ciclo vía – caminería interna – juegos infantiles – parqueamiento y otros”, el cual asciende a la suma de \$u 450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil), para el año 2012; cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal.

Resolución N° 05446/2012

Expediente 2012-88-01-11513. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – COSEPP. Asunto: proyecto SC92 – parque en escuela Pueblo Edén.

VISTO: que el proyecto del Presupuesto Participativo “SC90A: parque en la Escuela de Pueblo Edén” – correspondiente al programa 5107123;

CONSIDERANDO: que cuenta con un acuerdo de ejecución presupuestal de \$u 175.500 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil quinientos), para el año 2012;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo “SC90A: parque en la Escuela de Pueblo Edén “ –programa 5107123, el cual, asciende a la suma de \$u 175.500 (pesos uruguayos ciento setenta y cinco mil quinientos), para el año 2012; cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal.

Resolución N° 05448/2012.

Expediente 2012-88-01-11514. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: Casa de la Cultura de San Carlos – reacondicionamiento de pisos y baños.

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Inversiones del Municipio de San Carlos, “OC11: reacondicionamiento del piso y baños de la Casa de la Cultura”, correspondiente al programa 5106015;

CONSIDERANDO: que dicho proyecto cuenta con una asignación presupuestal de \$u 585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil), para el año 2012;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al Proyecto de Presupuesto de Inversiones del Municipio de San Carlos, “OC11: reacondicionamiento del piso y baños de la Casa de la Cultura”, correspondiente al programa 5106015, el cual asciende a la suma de \$u 585.000 (pesos uruguayos quinientos ochenta y cinco mil); cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal.

Resolución N° 05447/2012

Expediente 2012-88-01-11515. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – COSEPP. Asunto: proyecto B83 – plaza en Balneario El Chorro.

VISTO: que el proyecto del Presupuesto Participativo “B83: equipamiento y construcción en plaza El Chorro (deposito, juegos infantiles, barrilleros, cancha multifuncional, cancha de bochas, pista de skate, y otros)” – correspondiente al programa 5105362;

RESULTANDO: que la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo, ha realizado la coordinación con los vecinos proponentes del proyecto para dar comienzo a la ejecución de las obras de referencia;

CONSIDERANDO: que cuenta con un acuerdo de ejecución presupuestal de \$u 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), para el año 2012, importe que fuera previamente acordado con Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

RESUELVEN:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo “B83: equipamiento y construcción en plaza El Chorro (deposito, juegos infantiles, barrilleros, cancha multifuncional, cancha de bochas, pista de skate, y otros)” –programa 5107123, el cual asciende a la suma de \$u 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), para el año 2012, cumplido, siga, con el Visto

Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal.

Resolución N° 05449/2012

Expediente 2012-88-01-11577. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – COSEPP. Asunto: proyecto SC79- revalorización del centro cultural sede las cañas

VISTO: el proyecto del Presupuesto Participativo “SC79: revalorización del Centro Cultural Sede Las Cañas” – programa 5107116, y estando las obras planificadas para el tercer trimestre del año 2012;

RESULTANDO: que la institución cuenta con Personería Jurídica, y habiéndose coordinado la constitución de una Comisión de Obras, que gestionará y controlará su ejecución, para que las mismas sean de recibo y estén de acuerdo a los planos presentados y votados en el Presupuesto Participativo;

CONSIDERANDO: que COSEPP solicita, por lo anteriormente expuesto, que se autorice la entrega del monto total asignado para este proyecto, que es de \$u 536.250 (pesos uruguayos quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta);

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 13/08/2012, por unanimidad de presentes, (4);

R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo “SC79: revalorización del Centro Cultural Sede Las Cañas” – programa 5107116, el cual asciende a la suma de \$u 536.250 (pesos uruguayos quinientos treinta y seis mil doscientos cincuenta); cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de ejecución y Planificación Presupuestal.

Siendo la hora 15:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde